



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1068**  
NEUQUÉN, 14 DIC 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5367-M/17 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 111/2017 de fecha 25 de septiembre de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000204 por \$ 3.872.- (Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos ) de la firma **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting Optimizado para Wordpress, en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y 28 de junio del corriente año;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 321/2016, la cual finalizó en el mes de Febrero/2017, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1557/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 7879;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y GOBIERNO Y COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVEN**

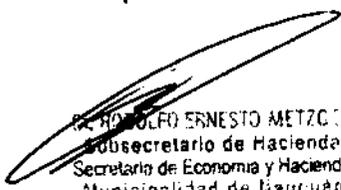
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000204, por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 3.872,00), a nombre de **SIETE CAPAS SRL**, por servicio de Hosting Optimizado para Wordpress, en el periodo comprendido entre el 1° de marzo y 28 de junio del corriente año, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRASE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

